

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****OSONA**

El expediente M. Crédito nº 1/2020 de Modificación Presupuestaria del Entidad Local Menor de Osona para el ejercicio 2020, aprobado en sesión ordinaria de 10 agosto 2020 queda aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones al mismo y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

## Aumentos de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.109,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69,80
6	INVERSIONES REALES	3.620,35
	Total Aumentos	5.800,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

## Disminuciones de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-5.800,00
	Total Disminuciones	-5.800,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Osona, 2 de octubre de 2020.– El Alcalde, Gregorio Medrano García.

1967

BOPSO-129-13112020